



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1004-R-UNICA-2024

Ica, 20 de junio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 256-FAD-D-UNICA-2024, Informe N° 041-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 1028-URH/DIGA-UNICA-2024 y solicitud del docente Luis Alberto Pecho Tataje.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 21.7 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", determina que es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso de las respectivas unidades académicas;

Que, estando al artículo 147 del Estatuto Universitario, que señala por el régimen de dedicación a la Universidad, los docentes ordinarios pueden ser: 147.1. A dedicación exclusiva: el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la Universidad. 147.2. A tiempo completo: cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la Universidad. 147.3. A tiempo parcial: cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4118-R-UNICA-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba el Reglamento para el Cambio de Régimen de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y modificada con Resolución Rectoral N° 2295-2022-R-UNICA y Resolución Rectoral N° 5159-2022-R-UNICA;

Que, el artículo 4 del Reglamento para el Cambio de Régimen de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el cambio de régimen es la variación del tiempo de la dedicación del docente ordinario, para cumplir con una jornada laboral específica, que puede ser: dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial, en cualquiera de las categorías del docente ordinario: principal, asociado y auxiliar;

Que, la PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA del Reglamento para el Cambio de Régimen de los Docentes Ordinarios de la UNICA, "El Consejo Universitario aprobará las plazas para cambio de régimen según disponibilidad presupuestal y plazas correspondientes.";

Que, el docente Luis Alberto Pecho Tataje solicita se emita pronunciamiento sobre recursos de reconsideración interpuesto para cambio de Régimen de dedicación exclusiva a tiempo completo;



Que, mediante Oficio N° 1028-URH/DIGA-UNICA-2024 del 15 de mayo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 140-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2024 de Programación y Administración de Personal, señala que estando a lo expuesto, de acuerdo a la Ley N° 29060 “Ley del Silencio Administrativo”, al no haberse emitido pronunciamiento alguno por parte de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en la debida oportunidad, deberá proseguirse con lo petitionado por el servidor docente nombrado LUIS ALBERTO PECHO TATAJE, debiéndose remitir el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que continúe con el trámite correspondiente;



Que, con Informe N° 041-2024-OAJ-UNICA de fecha 28 de mayo de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: Que se declare en PROCEDENTE la solicitud formulada por el docente Luis Alberto Pecho Tataje sobre rebaja de categoría de docente principal a dedicación exclusiva a docente principal a tiempo completo, debiendo previamente ser aprobado en sesión de Consejo de Facultad y se eleve a Rectorado para su trámite ante Consejo Universitario. Debiéndose notificar la transcripción del presente informe al interesado;

Que, el decano de la Facultad de Administración con Oficio N° 256-FAD-D-UNICA-2024 de fecha 31 de mayo de 2024, remite la Resolución Decanal N° 165-FAD-D-UNICA-2024 que aprueba el cambio de régimen del docente Dr. Luis Alberto Pecho Tataje de categoría principal a dedicación exclusiva a docente principal a tiempo completo;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de junio de 2024, se acordó otorgar el cambio de régimen al servidor docente LUIS ALBERTO PECHO TATAJE, de categoría y régimen principal a **dedicación exclusiva** a principal **tiempo completo**, adscrito a la Facultad de Administración;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, el cambio de régimen al servidor docente **LUIS ALBERTO PECHO TATAJE**, de categoría y régimen principal a **dedicación exclusiva** a principal **tiempo completo**, adscrito a la Facultad de Administración.

Artículo 2°: DETERMINAR, que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, efectúen las gestiones respectivas dentro del ámbito de su competencia, para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución al interesado, la Facultad de Administración, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)